

Remitimos carta a la Secretaría de Estado y Función Pública para solventar problemas con la Jubilación Parcial para el Personal Laboral del IV CUAGE

Desde el Área de Administración General del Estado de CSIT UNIÓN PROFESIONAL, hemos remitido esta carta a la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

La Secretaría del Área de Administración General del Estado de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha dirigido [esta carta a la Secretaría de Estado de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública](#) para poner en su conocimiento varios asuntos relacionados con la documentación a aportar a la solicitud de jubilación parcial para el personal laboral del IV Convenio Único de la A.G.E., debido a las numerosas consultas recibidas por los empleados públicos afectados y los problemas derivados de la misma.



En concreto, se produce una gran laguna en cuanto a los **certificados o informes que ha de proporcionar el INSS acreditando que el solicitante cumple con los requisitos de acceso establecidos para la modalidad de Jubilación Parcial**. Por ello, para dar solución a esta problemática, en esta carta, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** solicita a la Administración que dicte unas instrucciones clarificadoras tanto para el personal del Instituto Nacional de la Seguridad Social que no tiene conocimiento de cómo ha de proceder ante las solicitudes de los empleados públicos directamente afectados, como para los propios interesados y sus Unidades de Personal, a las que estos recurren reclamando información al respecto.

Aquí puedes consultar la [carta a la S.Eº. de la Función Pública](#).